

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TENERIFE RURAL”

Finalidad de los premios

Los Premios Tenerife Rural tienen por objeto reconocer la trayectoria de aquellas personas o entidades que hayan destacado por su aportación a la conservación de la diversidad agrícola y ganadera, al mantenimiento de las prácticas agrarias tradicionales de alto valor ambiental, a la conservación del patrimonio rural vinculado a la actividad agraria y al rescate y difusión de nuestras tradiciones. Asimismo se reconocerán las iniciativas empresariales innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del mundo rural de Tenerife.

Modalidades de los premios

Los Premios Tenerife Rural se instituyen con carácter anual y, de acuerdo con la finalidad de los mismos, se establecen las siguientes modalidades:

- Premio Tenerife Rural a la “Conservación de la Biodiversidad Agraria y Mantenimiento de Prácticas Agrarias Tradicionales”.
- Premio Tenerife Rural a la “Conservación del Patrimonio Agrario y de las Tradiciones Rurales”.
- Premio Tenerife Rural a la “Iniciativa Empresarial Innovadora y Sostenible en el Medio Rural”
- Premio Tenerife Rural a la “Labor de Investigación de los Valores del Mundo Rural de Tenerife.
- Premio Tenerife Rural a la “Labor de Promoción y Difusión de los Valores del Mundo Rural de Tenerife.

Fases del concurso

Presentación de las candidaturas

Los premios se otorgarán atendiendo a las propuestas de candidaturas que, dentro del plazo establecido, hayan formulado las administraciones públicas, asociaciones, universidades, centros de investigación, organizaciones empresariales y profesionales y otras entidades públicas o privadas interesadas en el objeto de los premios.

Salvo las dos primeras modalidades que quedarán reservadas a personas físicas, para las restantes podrán proponerse candidaturas tanto de personas físicas como jurídicas, así como de agrupaciones de personas físicas o jurídicas. No se admitirán candidaturas que no estén avaladas por alguna institución, u organización de las señaladas en el párrafo anterior.

Las propuestas de candidaturas, que irán dirigidas al Presidente de la Fundación Tenerife Rural, se formalizarán en el modelo que se adjunta como Anexo y deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en la Sede de la Fundación Tenerife Rural y en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.

Un mismo proponente no podrá presentar más de una candidatura por modalidad.

Las propuestas de candidaturas se acompañarán de una memoria justificativa y de cuantos documentos se estimen oportunos para acreditar los méritos del candidato. Aquellas propuestas que a juicio del Comité Técnico no estén suficientemente documentadas podrán ser desestimadas, previa comunicación al proponente que dispondrá de un plazo de diez días hábiles para completar la documentación.

El plazo de presentación de las solicitudes de candidaturas se indicará en cada convocatoria.

Las candidaturas no premiadas que resulten finalistas concurrirán a la siguiente convocatoria, salvo que el proponente o interesado indiquen lo contrario.

Informe técnico previo de las candidaturas

Un Comité presidido por el Gerente de la Fundación Tenerife Rural y compuesto por técnicos del Cabildo Insular de Tenerife y otras Instituciones, designados al efecto por el Presidente de la Fundación, estudiará la documentación de las candidaturas presentadas y elaborará los siguientes informes técnicos:

- Propuesta al Patronato de la Fundación Tenerife Rural de las candidaturas seleccionadas para participar en el concurso, por cumplir con todos los requisitos de las Bases y disponer de documentación suficiente. Asimismo propondrá la modalidad en la que participará cada una de ellas, que podrá ser diferente a la propuesta cuando así se justifique.

- Valoración previa de las candidaturas presentadas a las dos primeras modalidades. Para ello se valorarán los siguientes aspectos:

- Conservación de la diversidad de cultivos y razas ganaderas autóctonas.
- Mantenimiento de prácticas agrarias tradicionales.
- Conservación del patrimonio agrario.
- Mantenimiento de las tradiciones rurales.

- Valoración previa de las candidaturas presentadas a la tercera modalidad. Para ello se valorarán los siguientes aspectos:

- Integración ambiental de la actividad en el entorno rural.
- Contribución de la actividad al conocimiento y conservación del mundo rural.
- Contribución a la creación de empleo.
- Contribución a la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.
- Utilización de procesos innovadores en el desarrollo de la actividad.

En las tres modalidades, cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos. Optarán al premio, en la modalidad correspondiente, aquellas

candidaturas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y al 85% de la máxima otorgada en su modalidad. Asimismo, el Comité Técnico propondrá a la Fundación las candidaturas finalistas.

- Fichas resumen de los méritos mas relevantes de los candidatos a las restantes modalidades, elaboradas en base a la documentación presentada por las entidades proponentes.

Concesión de los premios

Los premios serán concedidos por el Patronato de la Fundación Tenerife Rural, de conformidad con la propuesta motivada que realice un Jurado nombrado al efecto, que valorará los méritos de las candidaturas propuestas.

El Jurado de los premios tendrá la composición que establezca el Patronato de la Fundación. Estará presidido por el Presidente de la Fundación y actuarán como vocales el Gerente de la Fundación y un mínimo de dos Patronos de la misma. Actuará como Secretario, sin voto, el Secretario del Patronato.

Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de sus modalidades, si a juicio del Jurado no existen candidatos con méritos suficientes.

El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales a aquellas candidaturas que considere oportuno.

La entrega de los premios tendrá lugar cada año en acto público.

Aplicación de las Bases

La concurrencia a este Premio supone la aceptación de las presentes Bases.

Al Comité Técnico y al Jurado les corresponde la facultad de interpretar las presentes Bases y resolver cuantas dudas origine la aplicación de las mismas.

